



## Resolución Directoral

Ica, 30 de Diciembre del 2024

### VISTO:

El expediente administrativo N° 24-024568-001, que contiene el **MEMORANDO N° 01680-2024-HRI/DE**; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2025**;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleadores y sus familiares.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022- "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, el Plan de Bienestar Social del Hospital Regional de Ica, tiene como objetivo general el optimizar las condiciones de bienestar de los servidores (as) del Hospital Regional de Ica generando un buen ambiente de trabajo de los/as servidores/as civiles y su núcleo familiar, colaborando en la integración e identificación con los objetivos y políticas institucionales, mediante la implementación de programas y actividades que redunden en la productividad de los servidores de la entidad.

Que, mediante Nota N° 1336-2024-HRI-DA/ORR.HH, de fecha 27 de Diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Plan de Bienestar Social del Hospital Regional de Ica periodo 2025, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales del personal de nuestra institución y de su familia.

...///



///...

Que, mediante Informe N° 405-2024-HRI-OEPE/PLANEAMIENTO, de fecha 30 de Diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ica, emite opinión favorable por lo que solicita se apruebe el plan mediante acto resolutivo.

Que, mediante documento del visto, de fecha 30 de Diciembre del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo aprobando el Plan de Bienestar Social del Hospital Regional de Ica periodo 2025

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA; con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

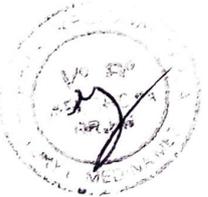
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR EL "PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2025", los mismos que en anexo adjunto forman parte de la presente resolución. —

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos ejecute las acciones previstas en el Plan aprobado por el artículo primero de la presente resolución.-

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. CARLOS ENRIQUE MENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.I. 059270

CENM/D.E.HRI.  
GMHCD.E.ADM.  
YMM/J.ORRHH  
JAFT/J.OAJ